

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

En Cartagena de Indias, siendo el día 29 de julio de 2022 a las 11:00 a.m., se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en la en Salón Miguel Sebastián Guerrero de la Institución Universitaria.

Actúa como Presidente del Consejo, la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ Vicerrectora Académica y como Secretaria, ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC.

La Presidente da saludos a los miembros del Consejo asistentes a la sesión, se procede a la lectura del Orden del día así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación Acta Anterior
4. Políticas Académicas en relación con los procesos curriculares, resultados de aprendizaje y créditos académicos. Aprobación de la revisión y actualización realizada por la Vicerrectora Académica.
5. Lineamientos curriculares, aprobación de la revisión y actualización realizada por la Vicerrectora Académica, documento enviado para la revisión y sugerencias de los Directivos Académicos.
6. Proceso de Autoevaluación de los programas Académicos con fines de Acreditación de Alta Calidad.
7. Estudio de casos de estudiantes por programa
8. Propositiones y varios

**1. Verificación Quorum**

La Secretaria del Consejo Académico verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión, están presente diez (10) de los miembros con voz y voto, y así lo informa la secretaria del Consejo la Presidente ESTELA BARRETO ALVAREZ, quien de conformidad con los Estatutos preside la sesión.

**ASISTENTES:**

Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ  
Maestro HEMEL POLO RAMIREZ  
Maestro EDUARDO HERNANDEZ FUENTES  
Maestro RUPERTO SIERRA SALAZAR  
Maestro RICARDO MUÑOS CARAVACA  
Maestra LUCY PRIETO SALAZAR  
Maestro JUVENAL MIRANDA MORENO  
Maestro GERMAN CESPEDES DIAZ  
Maestro KENNETH MORENO MAY  
Maestro JAIR MADRID GOMEZ  
Estudiante ANA LUCIA CASTELLAR KLEE

Vicerrectora Académica  
Director Prog. Diseño Grafico  
Director Prog. Artes Plásticas  
Director Prog. Música  
Director Prog. Artes Escénicas  
Directora Prog. Comunica. Aud.  
Dir. Prog. Diseño Industrial  
Dir. Conservatorio Adolfo Mejía N.  
Dir. Oficina Investigación  
Representación Docentes  
Representante estudiantil



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

Doctora MARITZA GARCIA MARRUGO  
Doctor EVELIO MARQUEZ CARDENAS  
Doctora ANGELICA FORTICH GONZALEZ  
Doctora ELIANA NARVAEZ UTRIA  
Egresado LUIS JEREZ ZURITA

P.U. Bienestar Universitario  
Asesor de Calidad  
Directora de Proyección Social  
Asesora de Planeación  
Representante Egresados

**Invitados**

Doctor PABLO ALMARALES BLANCO

Docente con funciones de  
Autoevaluación.

**2. Aprobación Orden del día**

Se sometió por la Secretaria General a consideración de los miembros el orden del día, siendo aprobada por los miembros presentes. Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo.

**3. Aprobación Acta Anterior**

La Secretaria General procedió a la lectura del acta. La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ dijo que fue debidamente leída y considera esta lista para aprobación, pregunto si alguien tiene una corrección o anotación a dicha acta, los demás miembros presentes en el consejo dijeron no tener correcciones y manifestaron su aprobación del acta anterior.

**4. Políticas Académicas (Políticas Académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje)**

La doctora ESTELA ABRRETO ALVAREZ recordó a los presentes decreto 1330 y las normas reglamentarias 15224 que habla de la Políticas Institucionales y recalca que estas se deben implementar.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, hace la presentación en pantalla del contenido de las Políticas Institucionales y dice que el documento tiene en la primera parte todo lo curricular

La Política Institucional dice que debemos considerar los contenidos de la misma.

- Constitución Nacional
- Misión de Sabio 2019
- Política Publica de Educación Superior 2014 - 2034
- Políticas Académicas

La maestra LUCY PRIETO SALAZAR, señaló como parte importante el tema de los Convenios, los aspectos de Movilidad, Internacionalización y proyección social.

La maestra LUCY PRIETO SALAZAR, hablo sobre la inconformidad que tiene referente al tema de los convenios y la falta de información que existe sobre el tema.

El maestro HEMEL POLO, pregunta sobre el convenio de prácticas y si está claro cuando se inicia.



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

La doctora ESTELA BARRETO, respondió que Elda Peñaranda, le informo que el convenio estará listo entre principios del mes de diciembre y finales del mes de enero de 2023.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, habla sobre los créditos académicos y comenta que tomo del link de la página del MEN, para leer y conocer sobre las definiciones de los créditos académicos.

El maestro HEMEL POLO, pregunta si la evaluación y los créditos se toman de 1 a 2 horas y si es de autonomía universitaria cambiar la distribución interna de horas dentro de los créditos.

El maestro KENNETH MORENO, pregunta si estas políticas se han mirado a la luz del nuevo PEI.

La Doctora ESTELA BARRETO, responde que se analizaron los lineamientos del PEI, y estos son totalmente coherentes.

El maestro JAIR MADRID, comenta que ve muy amplio estos lineamientos en lo que se refiere a idiomas.

El maestro RUPEERTO SIERRA, dice que las Políticas concuerdan con la Visión y Misión de Unibac.

Se prueban las Políticas Académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades para la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Se deben realizar por directivas académicas los ajustes propios que permitan la consolidación y efectiva aplicación en la academia de las POLÍTICAS ACADÉMICAS ASOCIADAS AL CURRÍCULO, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRÉDITOS Y ACTIVIDADES aprobados mediante el presente acto administrativo.

Aprobada las Políticas Institucionales.

**5. Lineamientos Curriculares**

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ recordó que los lineamientos curriculares son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

En ellos están las formulaciones que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Deben ser elaborados de manera rigurosa, con formulaciones universales y estar a la par con los mejores estándares internacionales. Deben ser observables, evaluables y medibles e ir de la mano con los procesos de evaluación. Dijo que en el documento de lineamientos enviados están todos los esquemas.

Los miembros del Consejo Académico no presentan ninguna objeción con la actualización realizada por la doctora Estela Barreto a los lineamientos curriculares y quedan aprobados.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, dijo que acompañan los lineamientos de movilidad, las políticas de internacionalización y Lenguas extranjeras-Bilingüismo.

**6. Proceso de Autoevaluación de los programas Académicos con fines de Acreditación de Alta Calidad.**

La actualización del modelo de acreditación en alta calidad incorpora las tendencias internacionales más relevantes en temas de acreditación y las recomendaciones dadas por organismos nacionales e internacionales que son referentes en esos temas, en especial las contenidas en los informes de evaluación externa recibidos en cumplimiento de buenas prácticas para organismos certificadores, adelantadas por el Consejo Nacional de Acreditación ante la Red Internacional de Agencias para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

La guía, "Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior", en la perspectiva del aseguramiento de la calidad, brinda orientaciones para que las instituciones adelanten su proceso de autoevaluación y estructure el informe correspondiente, con el fin de someterse a la evaluación externa dentro del proceso de acreditación en alta calidad.

El Consejo Nacional de Acreditación hace explícito el reconocimiento a las diferentes instancias y personas del sector de la educación superior, la señora Ministra, el Viceministro de Educación Superior, la Dirección de Calidad, el Consejo Nacional de Educación Superior, las Salas CONACES, la Comisión Permanente de Calidad, entre otros, por su apoyo a todo este proceso de actualización del modelo de acreditación en alta calidad.

En la educación superior la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones asumen el desarrollo de todos los procesos involucrados, con fin de hacer seguimiento sistemático al cumplimiento de sus objetivos misionales, de analizar las condiciones que afectan su desarrollo y para la implementación de medidas que propendan por el mejoramiento continuo, de forma tal que se asegure la calidad



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

del servicio que ofrecen, en este sentido, la autoevaluación es la etapa central del proceso de acreditación.

El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el gran esfuerzo institucional y del programa académico posean legitimidad, sirvan a los fines del mejoramiento continuo y garanticen el compromiso con la alta calidad de la institución y de los programas académicos.

En esa dirección, la Guía de autoevaluación de programas académicos e instituciones presenta algunas sugerencias para facilitar el desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los programas académicos y de las instituciones que deciden avanzar en el trámite de acreditación. Dado que este es un acto voluntario y autónomo, las recomendaciones presentadas aquí son de carácter indicativo y por tanto constituyen una base flexible, a partir de la cual se extraen elementos tanto para elaborar instrumentos de evaluación con características de pertinencia, validez y confiabilidad, como para consultar las fuentes requeridas.

El trámite de acreditación en alta calidad, de acuerdo con las etapas establecidas en la normatividad vigente (artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 843 de 2020), incluye: OBJETO 1. 07 [1] Cuando la Institución cuenta con Acreditación Institucional el Alta Calidad no se requiere de la realización de apreciación de condiciones iniciales para programas académicos de pregrado.

- a) Apreciación de condiciones iniciales: procede cuando la institución manifiesta la voluntad de acreditar programas académicos o la Institución por primera vez.
- b) Autoevaluación desarrollada por el programa académico o la institución y la presentación del informe de autoevaluación correspondiente al Consejo Nacional de Acreditación.
- c) Evaluación externa realizada por pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- d) Evaluación integral del Consejo Nacional de Acreditación donde se emite el concepto sobre la calidad del programa académico o de la institución y

La Resolución que otorga o renueva la acreditación en alta calidad la cual expide el Ministerio de Educación Nacional, en caso de que el Consejo Nacional de Acreditación haya recomendado la acreditación,

En el evento que el programa académico o la institución no hayan alcanzado las condiciones de alta calidad para lograr la acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación enviará un concepto con recomendaciones de mejora directamente a la institución o al programa académico.



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

El ingreso formal al Sistema Nacional de Acreditación solo se dará cuando la institución reciba concepto de cumplimiento de apreciación de condiciones iniciales y logre la acreditación en alta calidad de por lo menos un programa académico en alguno de sus lugares de desarrollo.

Con la Acreditación de Alta Calidad del Conservatorio de Música Adolfo Mejía Navarro, se trabajaron arduamente durante más de 3 años, se recogió una experiencia que es necesario tener en cuenta para la presentación de los nuevos programas para acreditación. La oficina de Calidad encargada del proceso en Unibac para la Acreditación de Alta Calidad para Artes Plásticas y Artes Escénicas se debe recoger tener muy en cuenta lo de Música y trabajar con el maestro GERMAN CESPEDES DIAZ para la orientación correspondiente.

**7. Estudio de casos de estudiantes por programa**

- La doctora ELZIE TORRES ANAYA, presenta la solicitud de aplazamiento de VI semestre del programa de Comunicación Audiovisual, de la estudiante Zulema Poveda Ramos, debido al estado gestación el cual ya cuenta con 32 semanas, esto hace que tenga dificultad de culminar con la carga académica ya que su parto está programado para el mes de septiembre de este año. Los miembros del Consejo Académico aprueban el aplazamiento.
- La doctora ELZIE TORRES ANAYA, presenta la solicitud de Reintegro como estudiante nueva al programa de Comunicación Audiovisual, de la joven Alejandra Zabala Ramírez, la cual por haber perdido 3 veces la asignatura Retorica y Argumentación, le fue aplicado la sanción que indica el reglamento académico que debía estar un semestre por fuera. El Consejo Académico aprobó el Reintegro como estudiante nueva, y que debe realizar el proceso de inscripción en las fechas señaladas en el calendario académico y que se le deben validar las asignaturas que tenga sobre 3.5.
- El Maestro RUPERTO SIERRA SALAZAR, presenta solicitud de cambio del perfil de canto coral a canto lirico de los estudiantes Ángelo Díaz y Rafael Cuello del programa de música. El Consejo Académico no concede el cambio y recomienda matricular la asignatura con la denominación que aparece en el PED, Instrumento Principal (canto), posteriormente pueden solicitar el cambio de docente para su preparación y continuar con el recital de grado con el perfil de Canto Lirico.
- El maestro RUPERT SIERRA SALAZAR presentó el caso de JOHNNYS JIMENES, quien tiene más de tres años de haberse retirado. Se indicó por los miembros de Consejo que debe inscribirse como estudiante nuevo y luego pedir homologación de las materias que de acuerdo a reglamento tenga en promedio para tal caso.



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

- La doctora ELZIE TORRES, presenta la solicitud de cancelación del semestre de la joven CIELO NATALIA SALGADO BAYUELO, estudiante del programa Comunicación Audiovisual por motivos de salud según historias médicas.
- El Consejo Académico, resalta que según Reglamento Académico en el Acuerdo 005 de 2018, en caso de fuerza mayor, caso fortuito debidamente documentado o por justa causa, este consejo podrá autorizar la cancelación del periodo académico, es decir de la totalidad de las asignaturas correspondientes a un semestre específico.
- Teniendo en cuenta el Reglamento estudiantil los miembros del Consejo Académico aprueban la cancelación del semestre de la estudiante CIELO NATALIA SALGADO BAYUELO, este trámite deberá realizarse por resolución con la gestión del Director de Programa.
- La doctora ELZIE TORRES, presenta la solicitud de cancelación del semestre del joven ANDRES FELIPE SIERRA QUIÑONEZ, estudiante del programa de Música, por motivos de salud según historias médicas.
- El Consejo Académico, resalta que según Reglamento Académico en el Acuerdo 005 de 2018, en caso de fuerza mayor, caso fortuito debidamente documentado o por justa causa, este consejo podrá autorizar la cancelación del periodo académico, es decir de la totalidad de las asignaturas correspondientes a un semestre específico.
- Teniendo en cuenta el Reglamento estudiantil los miembros del Consejo Académico aprueban la cancelación del semestre del estudiante ANDRES FELIPE SIERRA QUIÑONEZ, este trámite deberá realizarse por resolución con la gestión del Director de Programa.

**8. Proposiciones y Varios.**

La Secretaria General sugirió que se diseñe un formato para la gestión de Convenios que por escrito se aclare el lineamiento a los jóvenes, debe realizarse una comunicación bien clara, con todas las instrucciones y se les envíe al correo electrónico reportado por cada uno de ellos.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ pide que cada director prepare un documento de seguimiento a los jóvenes beneficiados con la Amnistía, a fin de tener bien documentado el proceso y sirva de histórico en sus actividades de Autoevaluación y Acreditación. Solicitó que Admisiones envíe para un próximo consejo un informe detallado de los avances y pidió a todos cumplir estrictamente el calendario especial trazado para la amnistía.

La Secretaria General informó que se recibió una queja de una comunidad, donde están solicitando de los estudiantes de comunicación una disculpa pública, por un video en donde al parecer fue usada la imagen de ellos sin autorización. Se investigó por la Directora de Comunicación Audiovisual el caso y se informó que estos hechos ocurrieron por fuera de la institución, en el marco de un trabajo para una clase; se determinó que no hubo participación de la institución ni



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC**  
**ACTA No. 009 DE 2022**  
**JULIO 29 DE 2022**

docente en el video. Se les indicó a los estudiantes, el deber de los derechos de autor, propiedad intelectual, protección de datos, de manera que se les recomendó, bajar el video y disculparse con la comunidad correspondiente.

Se levanta la sesión de Consejo Académico a las 12:30 a.m., del día 29 de julio de 2022. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dada en Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de julio de 2022.

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria